

REVALIDACIÓN ANUAL DE PROGRAMAS INTERNOS

Este es nuestro compromiso con usted:

Con el propósito de transparentar la gestión pública y combatir la corrupción, así como lograr que esté satisfecho con nuestro servicio, la Coordinación Estatal de Protección Civil expide la presente Carta Compromiso al Ciudadano, para que el trámite de Revalidación Anual de Programas Internos, cumpla con las siguientes características:

OPORTUNO

La Coordinación Estatal de Protección Civil otorgará la Revalidación Anual de Programas Internos, en un tiempo máximo de 45 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de revalidación.

CONFIABLE

El trámite lo puede realizar de manera física además de la Coordinación Estatal de Protección Civil en Hermosillo en las sedes Nogales y Cd. Obregón de los que emitirán constancia de Dictamen y autorización de Programas Internos correctamente elaborada.

TRANSPARENTE

El personal que lo atienda se identificará con su gafete y no le solicitará ningún requisito adicional, retribución o pago adicional por la prestación del servicio.

REGLAS DE EXPEDICIÓN

La revalidación anual tiene como objetivo conocer que el inmueble se encuentre en las mismas condiciones que cuando se elaboró el Programa Interno de Protección Civil y si se hicieron modificaciones al inmueble se declararan al momento de realizarse la revalidación, así como constar que se llevó a cabo el programa de capacitación anual en materia de protección civil. La constancia tiene vigencia de un año y solo transcurrido este plazo podrá volver a solicitar el trámite. La solicitud deberá presentarse con al menos dos meses de anticipación al último día de febrero de cada año.

(Artículo 20 del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora).

Para cumplir con este compromiso es necesario lo siguiente:

- 1.- Oficio de solicitud para la revisión de revalidación del Programa Interno de Protección Civil, firmado por el propietario, administrador o representante legal del inmueble, dirigido al Coordinador de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
- 2.- Presentar en original y copia el comprobante de pago de derechos por concepto de revalidación de Programas Internos de protección Civil.
- 3.- Presentar en original y copia tanto impreso como electrónico la información que contiene la revalidación del Programa Interno de Protección Civil.

COSTO: \$6,436.00

El trámite deberá realizarse de acuerdo a lo estipulado en esta carta compromiso; en caso contrario, tiene el derecho de exigir su cumplimiento. Presente su caso ante: la (el) Titular del Órgano Interno de Control en: Calle Morelia No. 37, Col. Centro, Hermosillo, Sonora, C.P. 83000, o a los teléfonos 662236-44-00, 662236-44-01 ó 800 2PROTEGE (800 27 76 83 43) o envíela al correo electrónico: julio.sanchez@sonora.gob.mx

En caso de no recibir respuesta favorable, puede presentar su queja ante la Secretaría de la Contraloría General, en: Coordinación Ejecutiva de Investigación de Faltas Administrativas, en: Centro de Gobierno edificio Hermosillo, 2º nivel, ala norte, Paseo Río Sonora y Galeana, Proyecto Río Sonora, C.P. 83280 Hermosillo, Sonora; o llame a los teléfonos: 662213-31-89, 662213-31-90 o 800-HONESTO (800-466 3786), o envíela al correo electrónico: respuestadecides@sonora.gob.mx o al portal decides.sonora.gob.mx

El correo electrónico: cepc@sonora.gob.mx tiene como finalidad facilitar las solicitudes de información y trámites que ofrece la Coordinación Estatal de Protección Civil.

NOS INTERESA MUCHO ATENDERLE BIEN, AYÚDENOS INFORMANDO CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A ESTE COMPROMISO.

ATENTAMENTE: